EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
NIT. 800.131.070-1

RESOLUCION DE APERTURA No. 00003414
7 DE MAYO DE 2025.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.058–CENAC USAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.".

El suscrito Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**, en calidad de Director de la CENAC USAQUÉN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante orden semanal del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional No. 050 del 7 de diciembre de 2024 y acta de posesión de personal militar No. 57 del 9 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual y mediante la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y según lo estipulado en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, mediante el correspondiente estudio previo evidencio la necesidad de realizar: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.".**

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN."**., es por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($663.640.469.00),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7225 del 20 de FEBRERO de 2025, rubros presupuestales No. **Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) del REC 10**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** así:

Desagregación presupuestal:

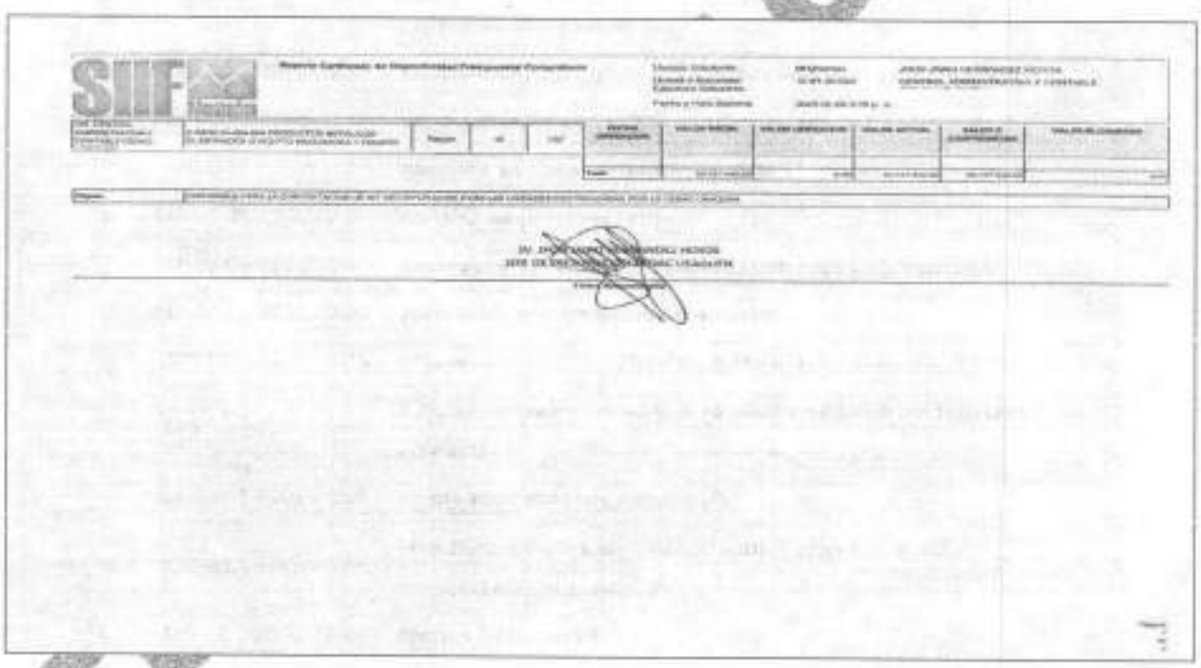
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	RC 10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDADES CENTRALIZADAS BR 13	$ 245.546.974,00
A-02-02-01-002-008	RC 10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$ 179.182.927,00
A-02-02-01-003-002	RC 10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		$ 19.909.214,00
A-02-02-01-003-005	RC 10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 112.618.880,00
A-02-02-01-003-006	RC 10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		$ 13.272.609,00
A-02-02-01-003-008	RC 10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 33.182.023,00
A-02-02-01-004-002	RC 10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 59.727.642,00
TOTAL				**$ 663.640.469,00**

PERSONAL MASCULINO POR CONTINGENTE				
UNIDAD	2C	3C	4C	TOTAL
BAMAR	62	31	62	**155**
BIGUP	217	217	217	**651**
BISUM	93	93	62	**248**
GMTEQ	62	62	62	**186**
BAACA13	93	62	93	**248**
BAEEV13	62	93	93	**248**
BAPOM13	93	62	62	**217**
BAPOM15	62	93	93	**248**
BAS13	62	31	31	**124**
BITER13	24	15	25	**64**
TOTAL HOMBRES	830	759	800	**2389**
PERSONAL FEMENINO POR CONTINGENTE				
UNIDAD	2C	3C	4C	TOTAL
BIGUP	31	31	31	**93**
BAPOM13	62	31	50	**143**
BAPOM13-CGFFMM	0	0	12	**12**
BAPOM15	31	31	62	**124**
BAS13	31	62	31	**124**
GSECO	0	12	0	**12**
TOTAL MUJERES	155	167	186	**508**

CENAC USAQUEN

CDP:





Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los oferentes, la cual fueron contestada a través del formulario de preguntas y respuesta Nº1 publicado en la plataforma Transaccional SECOP II el día 7 de mayo del 2025.

Que atendiendo el presupuesto asignado al presente proceso de selección el cual corresponde a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($663.640.469.00)** y que el umbral establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para convocar a Mipymes corresponde a la suma de $533.287.768 el presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME**.

Que el proceso por **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.058–CENAC USAQUEN-2025**, y que el cronograma a

adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/04/2025 3:30 PM *
Publicación Estudios Previos	25/04/2025 3:30 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5/05/2025 3:30 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/05/2025 5:00 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	7/05/2025 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/05/2025 7:00 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	12/05/2025 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/05/2025 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	14/05/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	16/05/2025 10:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/05/2025 10:10 AM *
Informe de presentación de ofertas	16/05/2025 10:15 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/05/2025 4:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/05/2025 4:00 PM *
Apertura del sobre económico	28/05/2025 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/05/2025 6:00 PM *
Firma del Contrato	30/05/2025 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/06/2025 10:00 AM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	3/06/2025 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *
Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	28/05/2025 09:00 *
Fecha de inicio:	28/05/2025 15:00 *
Fecha fin	28/05/2025 15:30 *

Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, y documentos previos en el portal único de contratación, www.secop.gov.co

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.058–CENAC USAQUEN-2025**, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."**.

SEGUNDO: ordénese la apertura del proceso por **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.058–CENAC USAQUEN-2025.**

TERCERO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP II, a través del portal web www.secop.gov.co y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: www.secop.gov.co.

CUARTO: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.058–CENAC USAQUEN-2025, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre conformidad de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1021 del 3° de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"... La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejercito Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

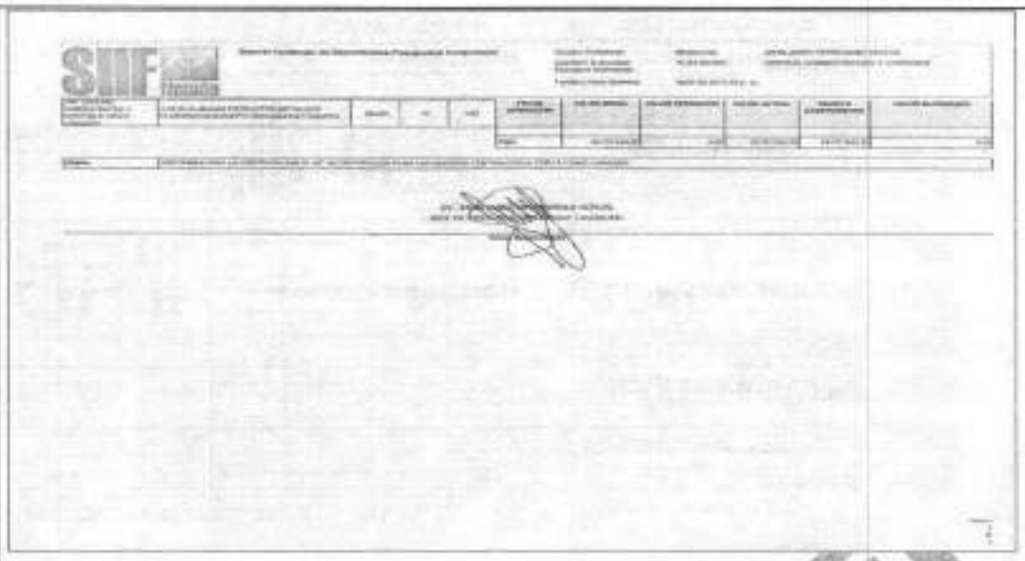
De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) CON DESTINO A LOS SOLDADOS INCORPORADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.", con un presupuesto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($663.640.469.00),, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7225 del 20 de FEBRERO de 2026, rubros presupuestales No. Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), A-02-02-01-003-002. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HONBRE), A-02-02-01-003-006. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) del REC 10, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2024, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN así:

Desagregación presupuestal:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

A-02-02-01-002-007	RC 10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDADES CENTRALIZADAS BR 13	$ 245.548.974,00
A-02-02-01-002-008	RC 10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		$ 179.182.927,00
A-02-02-01-003-002	RC 10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		$ 19.909.214,00
A-02-02-01-003-005	RC 10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 112.816.880,00
A-02-02-01-003-006	RC 10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO		$ 13.272.809,00
A-02-02-01-003-008	RC 10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 33.182.023,00
A-02-02-01-004-002	RC 10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 59.727.642,00
TOTAL				$ 663.640.469,00

PERSONAL MASCULINO POR CONTINGENTE				
UNIDAD	2C	3C	4C	TOTAL
BAMAR	62	31	62	155
BIGUP	217	217	217	651
BISUM	93	93	62	248
GMTEQ	62	62	62	186
BAACA13	93	62	93	248
BAEEV13	62	93	93	248
BAPOM13	93	62	62	217
BAPOM15	62	93	93	248
BAS13	62	31	31	124
BTER13	24	15	25	64
TOTAL HOMBRES	930	759	800	2389
PERSONAL FEMENINO POR CONTINGENTE				
UNIDAD	2C	3C	4C	TOTAL
BIGUP	31	31	31	93
BAPOM13	62	31	50	143
BAPOM13-CGFFMM	0	0	12	12
BAPOM15	31	31	62	124
BAS13	31	62	31	124
GSEDO	0	12	0	12
TOTAL MUJERES	155	167	186	508





PRECIO DE REFERENCIA:

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
RUBRO 02-02-01-002-007		ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	PARCHE IDENTIFICACION PERSONAL NTMD-0356 A2	UND	4	1.897	7.588	1.765,00	19%	335,35	2.100,00	15.934.800,00
2	PARCHE EJERCITO NTMD-0356 A2	UND	2	1.897	3.794	1.765,00	19%	335,35	2.100,00	7.967.400,00
3	PARCHE DE LA UNIDAD SUPERIOR(2) UNIDAD SUBALTERNA (02) NTMD-0356 A2	UND	4	1.897	7.588	3.193,00	19%	606,67	3.800,00	28.934.400,00
4	BANDERAS DE IDENTIFICACION NTMD-0356 A2	UND	2	1.897	3.794	3.697,00	19%	702,43	4.399,00	16.689.806,00
5	PARCHE IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO NTMD-0356 A2	UND	2	1.897	3.794	1.765,00	19%	335,35	2.100,00	7.967.400,00
6	INSIGNIA DE GRADO DE SOLDADOS - NTMD-0356 A2	JUEGO	2	1.897	3.794	4.736,00	19%	899,84	5.636,00	21.382.984,00
7	BRASALETE S TACTICOS X JUEGO DE 4 NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	4.435,00	19%	842,65	5.278,00	10.012.366,00
8	OJOS DE GATO NTMD-0356 A2	UND	2	1.897	3.794	1.765,00	19%	335,35	2.100,00	7.967.400,00
9	LIGAS PARA BOTA MARCA PANTALON CAMUFLADO NTMD-0356 A2	PAR	1	1.897	1.897	2.437,00	19%	463,03	2.900,00	5.501.300,00
10	PARCHE LO NTMD-0356 A2	UND	2	1.897	3.794	2.127,00	19%	404,13	2.531,00	9.602.614,00
11	BOLSO PARA UTILES DE ASEO NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	4.118,00	19%	782,42	4.900,00	9.295.300,00
12	MALLA PARA CABELLO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0	UND	1	322	322	3.550,00	19%	674,50	4.225,00	1.360.450,00

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
RUBRO 02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
13	CALCETIN COLOR BLANCO PARA DEPORTE NTMD-0356 A2	PAR	1	1.897	1.897	4.370,00	19%	830,30	5.200,00	9.864.400,00
14	UNIFORME DE DEPORTES (CAMISETA Y PANTOLENTA NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	36.655,00	19%	6.964,45	43.619,00	82.745.243,00
15	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO NTMD-0356 A2	PAR	1	1.897	1.897	6.807,00	19%	1.293,33	8.100,00	15.365.700,00
16	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP CACHETERO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	UND	1	322	322	38.655,00	19%	7.344,15	45.999,00	14.811.678,00
17	BICICLETERO NEGRO CORTO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05556/INT-0	UND	1	322	322	18.235,00	19%	3.464,65	21.700,00	6.987.400,00

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
RUBRO 02-02-01-003-002		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
RUBRO 02-02-01-003-002- 01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN									
18	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA NTMD 0356 A2	UND	2	1.897	3.794	2.952,99	19%	504,07	3.157,00	11.977.658,00
19	TOALLAS HIGIENICAS NTMD-0356 A2	PAQ	1	322	322	8.998,81	0%	0,00	8.998,00	2.897.678,00
20	CUADERNO SEGUN NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	2.229,54	19%	423,61	2.653,00	5.032.741,00

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
02-02-01-003-005-03		JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
21	CAJA BETÚN NEGRO NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	6.867,00	19%	1.293,33	8.160,00	15.395.700,00
22	TALCOS NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	8.067,00	19%	1.532,73	9.600,00	18.211.200,00
23	CREMA DENTAL NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	4.622,00	10%	878,18	5.500,00	10.433.500,00
24	DESODORANTE NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	11.466,00	19%	2.167,62	13.576,00	25.753.672,00
25	JABON DE BAÑO NTMD-0356 A2	UND	2	1.897	3.794	2.353,00	19%	447,07	2.800,00	10.623.200,00
26	JABON PARA LAVAR LA ROPA NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	3.203,00	19%	608,57	3.812,00	7.231.364,00

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
02-02-01-003-006-04		PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
27	PROTECTORES AUDITIVOS NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	2.030,00	19%	385,70	2.416,00	4.583.152,00
28	PORTA CEPILLO DE DIENTES NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	1.429,00	19%	271,51	1.701,00	3.226.797,00
29	JABONERA PLASTICA NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	1.597,00	19%	303,43	1.900,00	3.604.300,00

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
02-02-01-003-008-09		OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
30	CEPILLO DENTAL NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	2.226,89	19%	423,11	2.650,00	5.027.050,00
31	PEINILLA NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	840,00	19%	159,60	1.000,00	1.897.000,00
32	JUEGO DE CEPILLO GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	6.975,00	19%	1.325,25	8.300,00	15.745.100,00

33	LAPICERO NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	1.008,00	19%	191,52	1.200,00	2.276.400,00

CLASIFICADOR POR OBJETO		NOMBRE DE LA CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				VR UNITARIO INCLUIDO IVA CON LIMITANTE
02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
ITEMS	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD DE ELEMENTO X KIT	CANTIDADES A CONTRATAR CON LIMITANTE	TOTAL DE ELEMENTOS A CONTRATAR CON LIMITANTE	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	
34	CANDADO NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	4.286,00	19%	814,34	5.100,00	9.674.700,00
35	MAQUINA DE AFEITAR NTMD-0356 A2	UND	3	1.897	5.691	2.281,00	19%	433,39	2.714,00	15.445.374,00
36	PLACAS DE IDENTIFICACION X JUEGO NTMD-0356 A2	JUEGO	1	1.897	1.897	10.084,00	19%	1.915,96	12.000,00	22.764.000,00
37	CORTAUÑAS NTMD-0356 A2	UND	1	1.897	1.897	3.391,00	19%	644,29	4.035,00	7.654.395,00

Participantes:

En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en forma individual, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

Registro único de proponentes

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá

COPIA CONTROLADA

	(n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 "Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección. En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, actualizada por la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
Para el proceso aplica lo ordenado en la Ley 816 de 2006	SI__ NO_X
Garantía de Seriedad:	LA CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.6. Del Decreto 1082 de 2015.
Constitución Garantia Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal. El cual el contratista deberá realizar tres (3) entregas en las fechas estipuladas de los bienes objeto del presente proceso (kit de incorporación), en coordinación con el supervisor en las siguientes fechas: • **PRIMERA ENTREGA: SEGUNDO CONTIGENTE ENTRE LOS OCHO (8) DIAS CALENDARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** • **SEGUNDA ENTREGA: TERCER CONTIGENTE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025.** • **TERCERA ENTREGA: CUARTO CONTIGENTE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.** **NOTA: TALLAJE:** Se realizará en coordinación con el supervisor, las Unidades y el contratista, una vez se adjudique, se realizará el reporte de las tallas el cual corresponderá a

las tallas reales del personal de soldados incorporados, con el fin de dar cumplimiento por parte del contratista a la entrega en las fechas determinadas en el cronograma establecido.

NUMERO DE KIT DE INCORPACIÓN A ENTREGAR CON EL FIN DE BENEFICIAR A 2897 SOLDADOS:

PERSONAL MASCULINO POR CONTINGENTE				
UNIDAD	2C	3C	4C	TOTAL
BAMAR	62	31	62	**155**
BIGUP	217	217	217	**651**
BISUM	93	93	62	**248**
GMTEQ	62	62	62	**186**
BAACA13	93	62	93	**248**
BAEEV13	62	93	93	**248**
BAPOM13	93	62	62	**217**
BAPOM15	62	93	93	**248**
BAS13	62	31	31	**124**
BITER13	24	15	25	**64**
TOTAL HOMBRES	830	759	800	2389
PERSONAL FEMENINO POR CONTINGENTE				
UNIDAD	2C	3C	4C	TOTAL
BIGUP	31	31	31	**93**
BAPOM13	62	31	50	**143**
BAPOM13-CGFFMM	0	0	12	**12**
BAPOM15	31	31	62	**124**
BAS13	31	62	31	**124**
GSECO	0	12	0	**12**
TOTAL MUJERES	155	167	186	508

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo con los procesos establecidos:

UNIDAD	CENTRO LOGISTICO
BASPC13 - BAEEV13-BITER13 - BPM15 – GMTEQ - BAPOM13- BAPOM13 EJOPE – BAPOM13 EJART – BAPOM13 CGFFMM - BAACA 13 – ZONA13 - DIM46 - DIM47 - DIM51 - DIM52 -DIM55 - DIM59 - ZONA15 - DISTRITO1 - DISTRITO2 -DISTRITO3 - DISTRITO4 - GSECO	**BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31- BOGOTÁ**
BIGUP	**ALMACEN DE INTENDENCIA BIGUP CARRERA 8 N. 6-87 BARRIO PALACIO DE NARIÑO**
BISUM, BAMAR	**BATALLÓN DE INFANTERÍA NO 39 " SUMAPAZ " KM 4 VÍA ARBELÁEZ VEREDA GUAYABAL FINCA "LA ARBOLEDA"**

Plazo de Duración del contrato	La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (04) meses después de su ejecución.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.

Clase de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Valor:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
Forma de Pago:	**LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN** se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se efectuarán **TRES PAGOS** mediante giro directo según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de los bienes entregados, dentro de los SESENTA (60) DIAS al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique) Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299 Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales 3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor. 4. Asignación cupo PAC. 5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.* *En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."* NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato. NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo No 1 "Datos del proceso"., plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Nota: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, deberá tenerse en cuenta la Guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, NO se aceptarán correos con propuestas o justificación alguna de acuerdo teniendo en cuenta el anexo 1 (Datos del proceso y cronograma), excepcionalmente en el evento de indisponibilidad de acuerdo al Protocolo de Indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, y certificación de la misma, expedida por Colombia Compra Eficiente. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf Para efectos de lo anterior, el correo del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** es cenacusa@ejercito.mil.co

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación y no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a los siete (7) días del Mes de mayo del año 2025.

Teniente Coronel - **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

Elaboró:

ST. HERNANDEZ BRINZNEDA EDGAR ANDRES
OFICIAL SUBROGANTE
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ASE. CAROLINA HERRERA
ECONÓMICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO VARGAS
JURÍDICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

CENAC USAQUEN